

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Martes 23 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal de Valladolid

Con fecha 2 de los corrientes, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dicta la siguiente resolución:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominado “Pimpollada”, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Simancas y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 29 de abril de 1957.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó el preceptivo anuncio relativo a la operación en el “Boletín Oficial” de la provincia y se tramitaron las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, procediéndose, en la fecha señalada, al replanteo de las líneas perimetrales establecidas para el monte por el deslinde y a la colocación de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas por los asistentes a los trabajos, de las que se deduce que no se hizo ninguna protesta.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista no se formuló ninguna reclamación, proponiendo en su informe, el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, la aprobación del amojonamiento en la forma como se ha llevado a efecto por el ingeniero operador.

Considerando que el expediente se ha tramitado dando cumplimiento a cuanto se preceptúa en la legislación

vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, insertando los reglamentarios anuncios en el “Boletín Oficial” de la provincia y cursando las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que, con el trabajo practicado, se materializa, sobre el terreno, cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden Ministerial resolutoria, anteriormente citada, ha quedado debidamente cumplimentada con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Valladolid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado “Pimpollada”, perteneciente al Ayuntamiento de Simancas y que figura con el número 71 en el Catálogo de Montes de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid”.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 18 de octubre de 1962.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

3.371

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las Entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados, de los términos municipales que al final se indican, que, a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los nuevos cuadros de valores unitarios de las tierras y su distribución en cada término municipal, los cuales han sido confeccionados por este Servicio en virtud de los trabajos de *renovación catastral* que se están realizando como consecuencia de haberse realizado la Concentración Parcelaria.

Durante dicho plazo y ante la respectiva Junta Pericial, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Términos municipales

Castromonte.
Castronuevo de Esgueva.
Medina del Campo.
Olmedo.
Pozaldez.
San Cebrián de Mazote.
San Pelayo.
Torrecilla de la Torre.
Valbuena de Duero.
Villarmentero de Esgueva.
Lomoviejo.

Valladolid, 18 de octubre de 1962.—
El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

3.377

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de abril de 1962, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DBBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1962	44.152.880,07	14.690.049,54	29.462.830,53	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	12.579.731,63	11.966.763,32	612.968,31	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	1.022.651,55	1.141.356,54	»	118.704,99
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	1.986.614,01	1.783.744,01	202.870,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	628.826,48	504.574,63	124.251,85	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	»	»	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	31.622,10	31.622,10	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	»	»	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	96.587,19	77.889,15	18.698,04	»
Capítulo 8.º Resultas	10.923.748,21	9.040.545,20	1.883.203,01	»
TOTAL INGRESOS	14.690.049,54	12.579.731,63	2.229.022,90	118.704,99
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	4.844.695,07	4.847.062,39	»	2.367,32
Capítulo 2.º Material y diversos	465.076,40	639.867,03	»	174.790,63
Capítulo 3.º Clases pasivas	593.417,88	593.417,88	»	»
Capítulo 4.º Deuda	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	192.295,35	203.857,85	»	11.562,50
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	828.229,32	871.777,32	»	43.548,00
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	30.871,92	30.871,92	»	»
Capítulo 8.º Resultas	5.012.177,38	36.966.025,68	»	31.953.848,30
TOTAL GASTOS	11.966.763,32	44.152.880,07	»	32.186.116,75
Sumas totales generales	83.389.424,56	83.389.424,56	32.304.821,74	32.304.821,74

Valladolid, 10 de agosto de 1962.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 25 de agosto de 1962.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Félix Calvo Casasola.—Juan Bautista García Mellado. Félix Rueda Ramos.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 27 de agosto de 1962.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio —El secretario, Dionisio J. Neguerruela y Caballero. 2.056

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BERCERUELO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones, si procede.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Listas cobratorias de urbana, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución urbana, por diez días.

Por quince días, el expediente de las ordenanzas fiscales de este Municipio, prorrogadas para el próximo ejercicio de 1963.

Y por quince días, expediente de transferencia de crédito, dentro del

presupuesto ordinario vigente, para reforzar varias partidas insuficientemente dotadas, de aquéllas con suficiencia de dotación.

Berceruelo, 15 de octubre de 1962.
El alcalde, Manuel García.

3.350—2.691

93 - VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos que a conti-

nuación se expresan, por los plazos que a continuación se indican:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1963, por plazo de ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1963, por plazo de ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, para 1963, por plazo de diez días.

Presupuesto municipal ordinario, para 1963, por plazo de quince días.

Matrícula industrial cuota de licencia fiscal, para 1963, por plazo de diez días.

Villacarralón, 11 de octubre de 1962. El alcalde, Fidel López.

3.221—2.692

VILLAFRADES DE CAMPOS

Confeccionados los documentos cobratorios, para el año 1963, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones:

Listas cobratorias de rústica, por término de ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Villafrades de Campos, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.230—2.693

VILLAVAQUERIN

Instruido un expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 11 de octubre de 1962.—El alcalde, Salvador de Torre.

3.249—2.694

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, con el número 181

de 1962, a instancia de "La Herramienta Industrial, S. L.", representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, con don Angel Caballero Calvo y su esposa doña Paulina Chacón Calzada, en situación de rebeldía, sobre pago de 15.294,50 pesetas de principal, costas y gastos, en los que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que son los siguientes:

1. Una cepilladora combinada, con motor acoplado, de 3 H. P., marca "Armentia y Cores de Vitoria"; valorada en 15.000 pesetas.

2. Un torno, de 1,5 metros entre puntos, marca "Egui", con motor acoplado de 2 H. P.; valorado en 40.000 pesetas.

Importa el total de ambas máquinas: 55.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Angel Caballero Calvo, domiciliado en Dueñas (Palencia).

Dado en Valladolid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.401—2.695

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 177 de 1961, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimos señor don Rafael Gómez-Esco-

lar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Moisés Villa Martín, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Adolfo Nieto García y dirigido por el letrado don Felipe Cano, y, de la otra, como demandado, don Pío Leal Langa, mayor de edad y vecino de Aránada de Duero, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pío Leal Langa y con ello completo pago al actor de la cantidad de ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas de principal, doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González. Rubricado".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Pío Leal Langa, expido el presente.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

3.339—2.696

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Francisco Alonso Caviades, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a

la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el día 20 de noviembre de 1962, en Melgar de Arriba, a las once horas.

Deudora, Francisca Bena Hernández.

Tierra en el término municipal de Melgar de Arriba, al pago Jabaneros, polígono 25, parcela 14, hace una hectárea, 25 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, 24, Miguel Raposo; Sur, 26, Marcelo Riol; Este, 163, María Franco, y Oeste, 171, Encarnación Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 953,80 pesetas.

Deudor, Justo Flores.

Tierra en citado término, al pago Reguera de Santervás, polígono 1, parcela 46, hace 70 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, 47, Teólulo Bajo; Sur, 45, Amalia Bajo; Este, 48, Elía Bartolomé, y Oeste, 44, María Franco. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.119,60 pesetas.

Deudora, Victoria García Valdaliso.

Tierra en citado término, al pago Vega de Valderaduey, polígono 66, parcela 29-50, hace 69 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Francisco Castro; Sur, José María Mañueco; Este, arroyo, y Oeste, Santiago Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.882,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra en citado término, al pago de Melgar de Arriba, polígono 69, parcela 9, hace 53 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, 183, María Franco y arroyo; Sur, 10, Jesús Huidobro; Este, 11, Francisco Castro, y Oeste, 133, María Franco. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.428,40 pesetas.

Deudora, Petra Godós Redondo.

Tierra en citado término, al pago Barroviejo, polígono 65, parcela 42, hace una hectárea y 69 centiáreas; linda Norte, 32, Antonio Hernández; Sur, 43, Elía Bartolomé; Este, 39, Heliodoro Montaña, y Oeste, 40, Elía Bartolomé. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.308,60 pesetas.

Deudores, herederos de Simplicio González Torbado.

Tierra en citado término, al pago Reguera del Alamo, polígono 69, parcela 13, hace 71 áreas y 61 centiáreas;

linda Norte, arroyo del Alamo; Sur, senla La Hortelana; Este, Florencio Rivera, y Oeste, Victoria García V. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.904,80 pesetas.

Deudor, Melitón Martínez Domínguez.

Tierra en citado término, al pago Tiendas, polígono 69, parcela 117, hace 29 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, 116, Francisco de Castro; Sur, 118, Francisco de Castro; Este, término de Arenillas, y Oeste, 119, Mariano Villacé. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.666,40 pesetas.

Deudor, García Muñoz Jalón.

Tierra en citado término, al pago Río Viejo, polígono 62, parcela 27, hace 50 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 51, Hermenegildo Terán; Sur, 31, Celestino Borge; Este, río Valderaduey, y Oeste, 26, Timoteo Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.829,20 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra en citado término, al pago Reguera Alamo, polígono 69, parcela 54 al 59, hace 2 hectáreas, 14 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino de Arenillas; Sur, 53, Antonio Martínez; Este, 61, Clemente Bajo, y Oeste, río Valderaduey. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.658,80 pesetas.

Deudor, Fernando Torbado Espeso.

Tierra en citado término, al pago Matilla, polígono 61, parcela 22, hace 33 áreas y 42 centiáreas; linda Sur, 26, María Franco; Norte, 119, Florentino Galán; Este, 24, Evelio Torbado, y Oeste, 21, Primitiva Gómez. Capitalizada y valorada para la subasta en 889 pesetas.

Deudora, María Candelas Torbado Flores.

Tierra en citado término, al pago Peñalba, polígono 35, parcela 167, hace 23 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Miguel Torbado; Sur, Julián Bajo; Este, Adela Gatón, y Oeste, María Franco. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.023,40 pesetas.

Deudor, Gabino Villalba Gutiérrez.

Tierra en citado término, al pago Reguera de Santervás, hace 53 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, 52, José Villalba; Sur, 53, Miguel Villalba; Este, 52, José Villalba, y Oeste, 29, Juan Bautista Gatón. Capitalizada y valorada para la subasta en 839,80 pesetas.

Deudora, Victoria García Valdaliso.

Tierra en citado término, al pago Perros, polígono 4, parcela 52, hace 72

áreas y 7 centiáreas; linda Norte, 48, Flora Bajo; Sur, Zamorana; Este, 54, Felisa Bajo, y Oeste, 49, Cirilo Villacé.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104)

Melgar de Arriba, 15 de octubre de 1962.—El recaudador, Francisco Alonso Caviedes.

3.331

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL